POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2012 PARA SU PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA CORPORACIÓN (arts. 81.1.g. y 197 del ROF).

Se reúnen bajo la presidencia de la Ilma. Sra. Presidenta Dª Isabel Carrasco Lorenzo, los Sres. Diputados:

D. Martín Marcos Martínez Barazón
D. Francisco Lupicinio Rodrigo Carvajal
D. José Antonio Velasco Fernández
D. Emilio Orejas Orejas
D. Raúl Valcarce Díez
D. Teodoro Martínez Sánchez
D. Miguel Ángel del Egido Llanes
D. Jaime González Arias

Actúa la Secretaria y el Interventor General de la Diputación.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2012.

2.1.- Dar cumplimiento a la Sentencia 419/2012, 12 noviembre, del Juzgado Contencioso Administrativo nº 2 de León, que estima el recurso contencioso contra la Resolución de la Presidencia nº 5.910/2011, de 17 de octubre, que aprobó la liquidación adeudada por la misma

2.2.- Quedar enterada de la Sentencia de 18 de octubre de 2012, de la Sección 1ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, que desestima el recurso de revisión 27/2011, dictada por la Sección 1ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de CyL, recaída a su vez en el recurso de apelación nº 742/2008, sobre concesión de plaza en la bolsa de trabajo de Limpiadora.

3.- Acceder a la solicitud del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villamandos de afección de recursos recaudados por esta Diputación como garantía de la aportación municipal a las obras de "Cruce de la Ctra. N-630 p.k. 193+630 mediante hincatuberías y parque en Villarrabines", nº 186 del Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2012, por importe de 12.000 €.

4.- Resolver por mutuo acuerdo el contrato de consultoría y asistencia suscrito con D. Francisco Javier González Pérez para la redacción de las Normas urbanísticas de Sobrado, renunciando las partes a cualquier reclamación que pudiera derivarse de la relación jurídica que ahora se extingue, y autorizar la devolución de la garantía definitiva constituida, por importe de 1.590,56 €.

5.- Autorizar la modificación VI del contrato de servicios de control de calidad de las aguas para el consumo humano, del que es adjudicatario la empresa Laboratorios Jiménez S.L., excluyendo seis localidades del municipio de Riego

de la Vega y cinco localidades del municipio de Vegacervera e incluyendo once localidades del municipio de Candín y siete localidades del municipio de Peranzanes.

6.- Aprobar el reparto de subvenciones para la construcción o reforma de Consultorios Locales, ejercicio 2011, realizado por la Gerencia Regional de Salud de la Junta de Castilla y León, según Resolución de 15 de julio de 2011, publicada en el BOCyL nº 143/2011, de 26 de julio, para un total de 40 obras, un presupuesto total de 925.193,18 €, y con una aportación de la Gerencia de Salud de 514.422,23 €, de la Diputación de 133.213,00 € y de los Ayuntamientos de 277.557,95 €.

7.- Declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida, dentro de la Convocatoria de ayudas para la organización de Aulas de Deporte y Salud año 2011, a la Mancomunidad Alto Esla-Cea, por importe total de 5.040 €, para el desarrollo de las Aulas de Adultos I, II, III y V y Aulas de la 3ª Edad I y II, por justificación insuficiente.

8.1.- Declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida, dentro de la Convocatoria de ayudas para el desarrollo de actividades de Escuelas Deportivas año 2011, al Ayuntamiento de Astorga, por un importe total de 1.960 €, para el desarrollo de las Escuelas de Atletismo N-I y II, N-III y IV-a y N-III y IV-b, por justificación insuficiente.

8.2.- Declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida, dentro de la Convocatoria de ayudas para el desarrollo de actividades de Escuelas Deportivas año 2011, al Ayuntamiento de Astorga, por un importe total de 1.488 €, para el desarrollo de las Escuelas de Fútbol Sala N-I, N-II y N-III y IV, por justificación insuficiente.

8.3.- Declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida, dentro de la Convocatoria de ayudas para el desarrollo de actividades de Escuelas Deportivas año 2011, al Ayuntamiento de Astorga, por un importe total de 1.360 €, para el desarrollo de las Escuelas de Fútbol 7 N-III y Fútbol 11 N-IV, por justificación insuficiente.

8.4.- Declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida, dentro de la Convocatoria de ayudas para el desarrollo de actividades de Escuelas Deportivas año 2011, al Ayuntamiento de Boñar, por importe de 680 €, para el desarrollo de la Escuela de Pequedeporte, por justificación insuficiente.

9.- Conceder ayudas a las Cooperativas de Ganaderos de Ganado Bovino y Ovino de la provincia por la adquisición de un contador portátil de células somáticas, año 2012, por un total de 15.295,68 €: Sociedad Cooperativa del Sur de León (COVISURLE) (3.150,00 €), Sociedad Cooperativa COLEMASA (2.695,68 €), Cooperativa Láctea Río Luna (3.150,00 €), Sociedad Cooperativa Ganadera Órbigo-Alto Páramo (3.150,00 €) y Sociedad Cooperativa Agrícola Ganadera Tierras de León (3.150,00 €).

10.- Conceder subvenciones a los Centros de Asistencia a la Mujer Víctima de Maltrato o Abandono Familiar, por importe total de 26.010 €, dentro de la

Convocatoria de 2012: Nuestra Señora de Fátima (9.392,50 €), Asociación Leonesa de Mujeres "Simone de Beauvoir" (7.947,50 €), Asociación Leonesa de Caridad (5.057,50 €) y Fundación de Familias Monoparentales "Isadora Duncan" (3.612,50 €).